

FAQs

Canal ético



gesDOCUMENT



¿Qué es el canal ético de Gesdocument?

Gesdocument ha puesto a disposición de cualquier persona interesada un medio de comunicación para realizar consultas o comunicaciones sobre hechos de carácter irregular que hayan podido pasar o que podrían estar pasando en el seno de la organización.

¿Sobre qué tipo de hechos puedo enviar la comunicación?

Sobre cualquier hecho o conducta recogida en los códigos de conducta de Gesdocument: código ético, política sobre las TIC, políticas sobre el acoso o sobre prevención de blanqueo de capitales o sobre cualquier conducta en general.

¿Puedo realizar consultas sobre cualquier tipo de acoso?

Sí, Gesdocument se toma la política contra el acoso muy en serio. Así pues, si recibes algún tipo de acoso por parte de un empleado, director o responsable, deberás informarlo inmediatamente, tanto si eres la persona afectada como si conoces que alguien dentro de la organización está sufriendo algún tipo de conducta relacionada con el acoso.

¿Qué hecho no debería ser informado a través de este canal?

Este es un canal de comunicación sobre consultas o información que puede ser calificada de ilícitos dentro de Gesdocument o de la normativa vigente.

Así pues, cualquier comunicación que verse sobre quejas de clientes, sobre comportamientos de terceros que no afectan a la organización o que sean simples comentarios maliciosos, no serán admitidos.

- Cualquier queja o denuncia sin fundamento o que no concrete pruebas específicas que pretenda perjudicar a un trabajador en Gesdocument.
- Denuncias colectivas
- Quejas o denuncias no fundadas en sospechas o indicios concretos indeterminados
- Quejas sobre el civismo en Gesdocument (compañeros que no cumplen con las normas cívicas de higiene, por ejemplo)
- Quejas sobre actos que no pueden ser denunciados porque no implican una práctica ilegal o de incumplimiento de una norma deontológica.
- Quejas sobre hechos que ya están en revisión judicial.
- Quejas o denuncias que muestren mala fe de forma manifiesta

¿Cómo se puede acceder al canal ético?

El link para poder ingresar en el canal ético: <https://canaletico-gd.i2-ethics.com>

¿Se pueden presentar denuncias de forma anónima?

Sí, se pueden presentar denuncias de forma anónima, tanto de forma escrita a través del canal como de forma verbal, a través de un mensaje de voz.

La plataforma está preparada para distorsionar tu voz y que no se pueda identificar a la persona que realiza la comunicación.

Cuando realices la comunicación, la plataforma te dará una clave alfanumérica para que puedas hacer un seguimiento de la comunicación, ya que seguramente nos pondremos en contacto para solicitar más información.

Si deseas hacer una denuncia anónima, recuerda que deberás hacer un seguimiento, ya que, si no recibimos más información, seguramente deberemos archivar la denuncia.

¿Existe algún canal alternativo en los casos que no me sienta cómodo utilizando el canal ético?

Sí, puedes solicitar una reunión de forma presencial con el Responsable del canal a través de un formulario que existe en el propio canal: [Canal Ético \(i2-ethics.com\)](https://i2-ethics.com).

Recibida tu solicitud, se te dará audiencia en un plazo máximo de 7 días.

¿La comunicación es segura y confidencial?

Si, la plataforma de I2ethics está diseñada para cumplir con los requisitos de seguridad. Además, si no realizas la denuncia de forma anónima, también puedes decidir que ellos no compartan tu identidad con Gesdocument.

Recuerda que, además, la Ley de Protección de datos, garantiza la confidencialidad de tus datos. El consentimiento que expresas, puedes revocarlo cuando quieras.

¿Qué información debo proporcionar al presentar una denuncia?

En este caso, vamos a solicitar que nos facilites la mayor información o datos posibles, tanto fechas como descripción de los hechos. Si deseas que conozcamos el nombre del denunciado, si hay más personas implicadas y, en caso de que dispongas de ello, que nos facilitéis toda la documentación que nos pueda ayudar en el proceso de investigación.

¿Cuál es el proceso de investigación de una comunicación?

Tu comunicación es recibida por una persona de i2ethics, quién será quién la derivará al Responsable del Canal, una vez revisada y aceptada la comunicación, iniciará un proceso de investigación que podrá durar hasta 3 meses, dependiendo de la complejidad de la comunicación o denuncia.

¿Cuál es la política de no represalias en Gesdocument?

Gesdocument está comprometido en no establecer ningún tipo de represalia a los empleados en los casos de denuncias o comunicaciones sobre actos o comportamientos no permitidos. En estos casos, se garantiza que la identidad del informador quede en estricta confidencialidad y que no se revele sin su consentimiento, a menos que sea requerido por la ley o por razones de seguridad.

No hay ninguna represalia laboral que pueda ser perjudicial para su empleo o puesto de trabajo.

¿Cuánto tiempo tomará investigar mi denuncia?

Una vez recibida tu denuncia, según la gravedad de la misma, se puede tardar desde 7 días hasta tres meses.

¿Recibiré actualizaciones sobre mi denuncia?

Sí, durante la investigación el Responsable del canal, se pondrá en contacto contigo a través del correo o bien puede enviarte notificaciones solicitándote más información sobre la denuncia.

Por eso es importante, en los casos en que la denuncia sea anónima, que el informante acceda regularmente para tener una comunicación efectiva con el Responsable.

¿Qué sucede si se presenta una denuncia falsa y/o de mala fe?

Las comunicaciones o denuncias se presumirán siempre de buena fe y deben estar fundadas en sospechas o indicios fundados de los que se pueda desprender un comportamiento irregular, ilícito o delictivo.

Una denuncia de mala fe será, por ejemplo, cuando se intente suplantar la identidad de algún empleado, colaborador o cliente, explicando hechos falsos o involucrando a terceras personas con ánimos de perjudicarlos en la relación profesional.

Una denuncia falsa u obtenida bajo mala praxis, si puede suponer la adopción de medidas disciplinarias contra la persona que ha realizado la denuncia.

Una denuncia falsa, además, podría ser constitutiva de delito.

¿Qué pasaría si yo siendo el denunciante se recibe otra denuncia contra mí, seré informado?

Sí, siempre que la comunicación o la denuncia sean fundadas y esta esté determinada de forma clara y precisa, la persona denunciada será informada, ya que debe tener conocimiento de la denuncia realizada en su contra, siempre que se hayan hecho las comprobaciones oportunas.

En este caso, el Responsable dispone de un mes para informar al denunciado de los hechos objetos de la denuncia.

En el caso que no exista de forma clara en la comunicación el denunciado, pero dentro del proceso de investigación, se pueda relacionar con una persona directa los hechos denunciados, también se le realizará la comunicación oportuna.

¿Qué acciones se toman una vez que se complete la denuncia?

El personal de I2Ethics recibe la denuncia completada, según el tipo de denuncia recibida se derivará al Responsable del canal, y esta puede:

- Ser archivada: o bien porque no hay suficientes pruebas, o bien porque es infundada o porque no se reciben más datos por parte del informante.
- Ser investigada: en ese caso se abre un período de investigación que puede durar hasta tres meses, una vez finalizada la investigación se insta a las partes implicadas para darles audiencia y finalmente, se resuelve el proceso.

¿Cómo se protege la información personal que proporciono durante el proceso de investigación?

El canal ético garantiza la confidencialidad del informante, tanto personal como de cualquier otro dato que haya sido proporcionado durante el proceso de investigación.

Quiero recordarte que nuestra prioridad máxima es garantizar la absoluta confidencialidad en todo el proceso, no solo como procedimiento en Gesdocument y de su canal ético, sino también en cumplimiento de las obligaciones legales exigibles por la normativa vigente (Ley 2/2023 reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción), de acuerdo con el artículo 6.1c) del Reglamento General de Protección de Datos.

Es el informante el que nos da su consentimiento y éste puede revocarlo en cualquier momento.

Barcelona

C/ Roc Boronat 147, 10^a
08018 Barcelona
T. +34 93 270 24 05

Bilbao

Ercilla Kalea 17, 3^a
48009, Bilbao
T. +34 94 435 26 44

Madrid

C/ Velázquez 64, 4^a
28001, Madrid
T. +34 91 524 71 50

Valencia

C/ Menorca 19, 7^a mod 1
46023, Valencia
T. +34 96 339 11 17

Zaragoza

C/ Joaquín Costa, 4, 3^a izq.
50001, Zaragoza
T. +34 97 622 76 69



Más que una asesoría
www.gesdocument.com

gd ASESORÍA

gd GLOBAL MOBILITY

gd HUMAN CAPITAL

gd CONSULTORES

gd GESTIÓN CORPORATIVA MERCANTIL